

# MECENAZGO

Cultural de Castilla-La Mancha



EMPRESAS COMPROMETIDAS CON  
**CASTILLA-LA MANCHA**

FUNDACIÓN  
**impulsaclm**







## **MECENAZGO CULTURAL CASTILLA-LA MANCHA**

Mecenazgo Cultural de Castilla-La Mancha es una iniciativa de carácter general para la mejora de los procesos de participación del sector privado en el desarrollo cultural y social de la región.

El desarrollo, conservación y difusión del patrimonio cultural, es una responsabilidad de todos, tanto del sector público como del privado, por ello las administraciones tienen la labor de promover acciones encaminadas a la mejora de los procesos colaborativos que avancen hacia este objetivo, y que permitan a su vez recuperar una conciencia filantrópica que sirva de motor de los procesos actuales de participación.

Mecenazgo Cultural Castilla-La Mancha forma parte de una estrategia global que busca avanzar hacia un territorio próspero tanto económica como socialmente a través de diversas acciones que pretenden una cada vez mayor implicación del sector empresarial en aquellos proyectos de carácter cultural que se consideran claves para nuestro desarrollo.

Esta iniciativa apuesta por contribuir a alcanzar un diálogo hacia una cultura colaborativa, rompiendo barreras y acercando objetivos, siendo garante de una política racional, equilibrada y cercana a las necesidades del ciudadano.



## ¿POR QUÉ ES NECESARIO FOMENTAR EL MECENAZGO CULTURAL?

La implicación del sector privado en los procesos de apoyo a la cultura son vitales hoy en día para poder conservar el estado de bienestar alcanzado durante años y que este pueda traspasar a otras generaciones contribuyendo a avanzar hacia un futuro mejor.

Las empresas de nuestra región se desarrollan bajo la premisa de establecerse en un entorno social de convivencia y prosperidad, sobre un territorio que contribuye de forma decidida a su crecimiento y expansión, la cultura y la educación son fundamentales en este proceso. **Una sociedad que no apuesta por su cultura se convierte en un lugar condenado a la improductividad.**

## ¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?

Mecenazgo Cultural de Castilla-La Mancha, va dirigido a todas las empresas y entidades privadas con independencia de su tamaño y que sean sensibles a la idea de que un desarrollo empresarial es indisoluble de un desarrollo social y cultural del territorio y que bajo esta conciencia pretendan, dentro de sus planes de responsabilidad social corporativa, contribuir de forma eficaz a este objetivo.

En el año 2002 la ley de Régimen Fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, proporcionó un nuevo modelo de patrocinio que ha permitido la participación de nuestro país en las exposiciones universales y la celebración de conmemoraciones y grandes acontecimientos deportivos. Esta Ley estableció las fórmulas para que la financiación privada colabore en el desarrollo de aquellos acontecimientos que el Gobierno considera de la máxima relevancia e interés general. Para ello habilita un innovador e interesante sistema, basado en la posibilidad de desgravación de los gastos de comunicación (publicidad y propaganda) en los que incurre cada empresa, siempre que contribuyan a la promoción de los citados eventos.

Gracias a este modelo, las empresas patrocinadoras de estos acontecimientos de excepcional interés público pueden beneficiarse de las máximas desgravaciones fiscales que otorga la legislación española. El marco jurídico constituido por dicha Ley, ha sido desarrollado pormenorizadamente por un Reglamento incluido en el Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre.

## ¿QUÉ VENTAJAS TIENE SER MECENAS DE CASTILLA-LA MANCHA?

Ser Mecenazgos de Castilla-La Mancha es situar a la empresa que lo es en una posición de especial relevancia en el contexto social en el que se desarrolla, es obtener un retorno dentro de parámetros de sostenibili-





lidad a medio y largo plazo. Por ello al contribuir en proyectos enmarcados dentro de esta estrategia se alcanza la consideración de Empresas Comprometidas con la Región lo que reporta una serie de ventajas directas que ayudan a incentivar y mantener estos compromisos.

Las ventajas de apoyar a los proyectos de la Fundación Impulsa Castilla La Mancha se dividen en dos categorías:

### A) Beneficios de Carácter Social:

- Reconocimiento público a través de un programa de comunicación específico.
- Incursión de su imagen corporativa en los actos programados.
- Derecho de uso del sello de la marca Mecenazgo Cultural y Empresas Comprometida con la Región allí dónde sus intereses alcancen.
- Prioridad en acceso a actividades programadas a través de invitaciones VIP.
- Sistema de información continuada sobre la agenda cultural de la región.
- Con la finalidad de alcanzar un alto reconocimiento público de la condición de mecenas o benefactor, y conceder el valor público que se merece, se ha creado el siguiente distintivo que da visibilidad a las empresas que colaboran en los proyectos de carácter cultural desarrollados.





## B) Beneficios de Carácter Fiscal:

Gracias a este modelo, las empresas patrocinadoras de estos acontecimientos de excepcional interés público pueden beneficiarse de las máximas desgravaciones fiscales que otorga la legislación española. El marco jurídico constituido por dicha Ley, ha sido desarrollado por menorizadamente por un Reglamento incluido en el Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre.

Lo más determinante de estos incentivos se reduce a los siguientes aspectos:

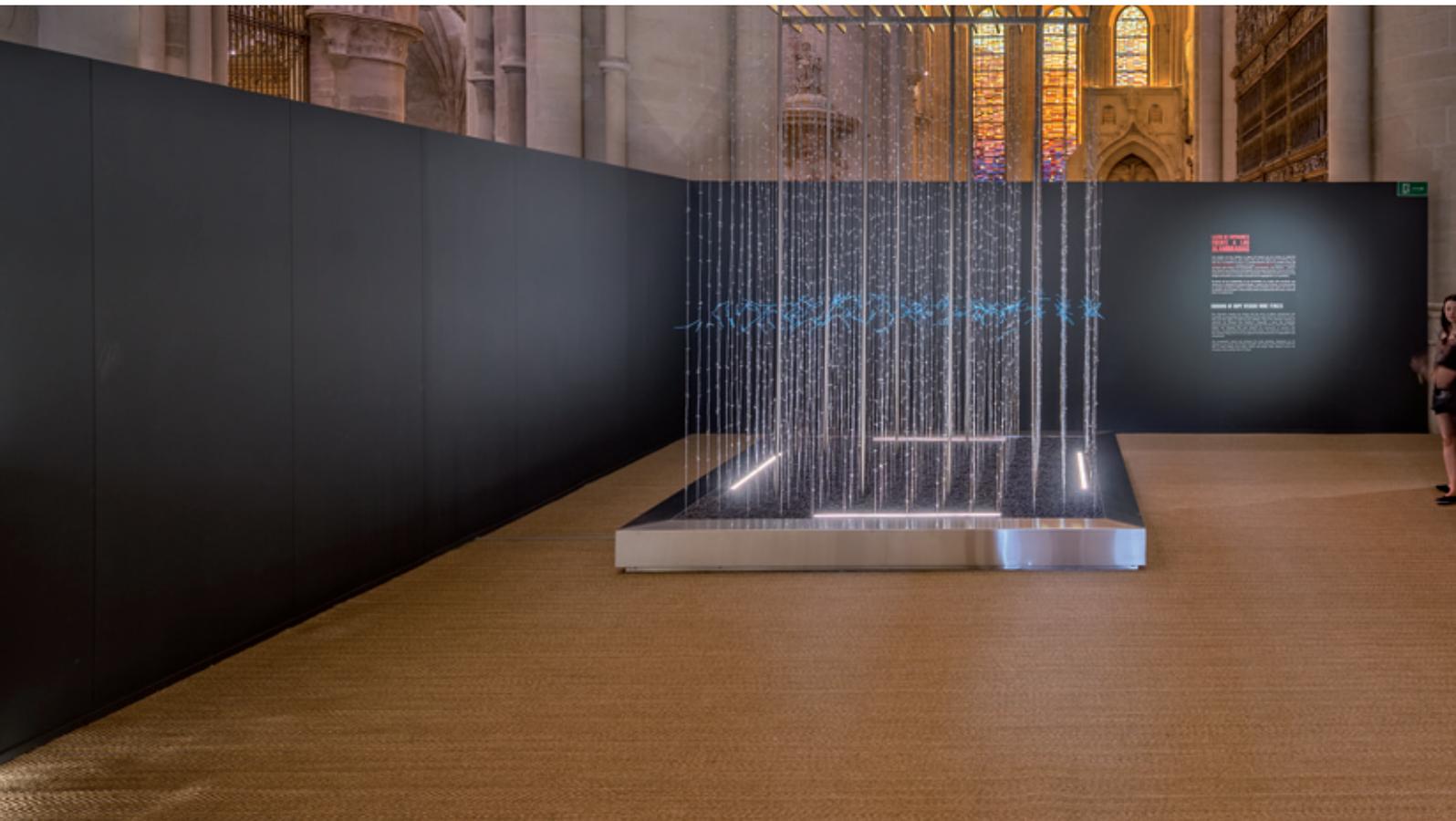
- 15% de los gastos de propaganda y publicidad de proyección plurianual para promocionar el acontecimiento. Deducción de la cuota íntegra del IRPF ó IS (la base de deducción será el 100% del gasto si el soporte publicitario se refiere de modo esencial a la divulgación del acontecimiento, si no será un 25% de dicho gasto).
- La deducción no podrá exceder del 90% de las donaciones efectuadas al consorcio/Fundación.
- De aplicarse esta deducción, dichas donaciones no podrán acogerse a cualquiera de los incentivos fiscales previsto en esta Ley. Es decir, si la entidad se aplica la deducción por gastos de publicidad NO SE PODRÁN simultanear ambas deducciones.
  - Los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades tendrán derecho a deducir de la cuota íntegra, minorada en las deducciones y bonificaciones previstas en los capítulos II, III y IV del Título VI de Página 10 la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, el 35 % de la base de de-

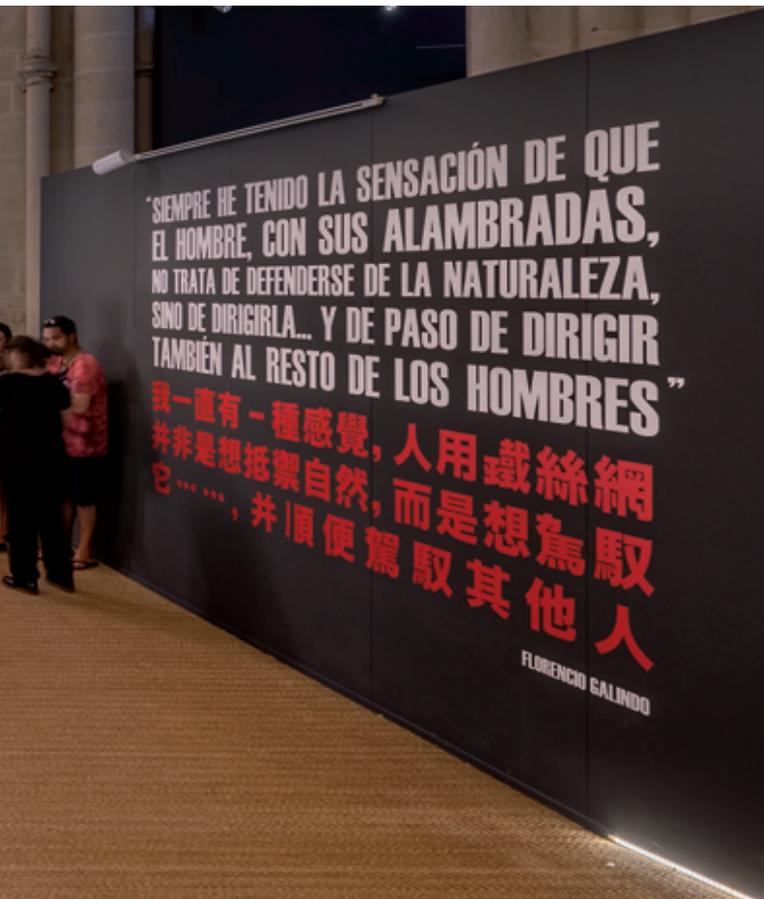
ducción. Las cantidades correspondientes al período impositivo no deducidas podrán aplicarse en las liquidaciones de los períodos impositivos que concluyan en los 10 años inmediatos y sucesivos.

- Los porcentajes de deducción y los límites señalados anteriormente podrán verse incrementados en un máximo de cinco puntos porcentuales por la Ley de Presupuestos Generales del Estado, que podrá establecer una relación de las actividades prioritarias de mecenazgo en el ámbito de los fines de interés general y de las entidades beneficiarias a que se refiere la Ley de Mecenazgo.
- A su vez para los proyectos culturales que no son declarados de "excepcional interés público", también gozan de importantes beneficios fiscales, regulados en la ley de donaciones de los que cualquier empresa podrá beneficiarse.

## ¿QUÉ PROYECTOS PUEDO APOYAR Y CÓMO?

Los proyectos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en materia de cultura y turismo con participación privada son implementados a través de la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha, organización de naturaleza fundacional, integrada en el sector público regional, sin ánimo de lucro, cuyo patrimonio se halla afectado de forma duradera al cumplimiento de los fines de interés general que le están encomendados, estando bajo el Protectorado de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y cuyos objetivos principales son:





- a) Contribuir a la investigación, conservación y difusión de los bienes culturales y patrimoniales de Castilla-La Mancha.
- b) La promoción y difusión de la cultura en su acepción más amplia.
- c) Colaborar en el fomento y extensión de la práctica del deporte, la promoción de los recursos naturales y productivos protegidos de Castilla-La Mancha como destino turístico.
- d) La promoción institucional de Castilla-La Mancha, así como la promoción de eventos, actos conmemorativos y actuaciones de patrocinio de interés regional.

Dentro de estas áreas las empresas podrán participar bien sobre los fines genéricos expuestos, o bien a proyectos concretos de su interés, dentro de los programas anuales de actividad. La fórmula de participación será a través de convenios de colaboración directa con la Fundación Impulsa Castilla La Mancha.

### **ALGUNOS PROYECTOS DE MECENAZGO 2016**

Como ejemplo de grandes proyectos realizados desde el año 2016 en los que la participación del sector privado ha sido determinante podemos señalar:

- Exposición “La poética de la Libertad del artista WEI WEI”
- Exposición Atempora
- Museo de las Ciencias de Cuenca
- Museo Paleontológico de Cuenca
- Acciones del IV Centenario de la Muerte de Cervantes

# MECENAZGO CULTURAL CASTILLA-LA MANCHA



[www.iclm.es](http://www.iclm.es)